



RESOLUCIÓN N° 248/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. BIOTEC. YESSICA MAGALIZ REYES CABALLERO, PROFESIONAL TÉCNICA DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA (CICM), A REALIZAR TAREAS DE APOYO TÉCNICO - CIENTÍFICO EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), DEL 19 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, 20 de mayo de 2.025.-

VISTA:

La presentación de fecha 5 de mayo del año en curso, realizada por la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, con cédula de identidad número 5.260.729, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Profesional Técnica en el Laboratorio de Biotecnología del Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM) por la cual solicita permiso, con goce de sueldo, para realizar tareas de apoyo técnico científico desde el 19 de mayo al 30 de junio de 2025, en el Laboratorio de Biotecnología del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) (Expte. N° 2025-23022001-006360), y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente aclara que dicha solicitud se realiza debido a la necesidad de prestar asistencia técnica en las actividades que se llevan a cabo en el marco de los proyectos de I + D PINV01-110 “*Análisis transcriptómico del efecto de la translocación 2NS/2AS sobre la respuesta del trigo hexaploide infectado con Pyricularia pennisetigena*” y PINV01-776 “*Evaluación de la Estructura genómica y diversidad en patotipos del patógeno Pyricularia sp. Causante de la enfermedad Bruzone en cereales*”, adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), según Resolución 649/2023, en los cuales se encuentra vinculada como Investigadora Asociada.

Que, obra en el expediente copia de la nota IPTA N° 402/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Presidente del IPTA, dirigidas a la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, donde se señala el interés del IPTA de ser parte del proyecto de investigación “*Análisis transcriptómico del efecto de la translocación 2NS/2AS*”, con la participación, como Investigador Asociado/formación de la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero.

Que, obra en el expediente, igualmente, copia de la nota IPTA N° 411/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrita por el señor Presidente del IPTA, dirigidas a la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, donde se señala el interés del IPTA de ser parte del proyecto de investigación “*Evaluación de la Estructura genómica y diversidad en patotipos del patógeno Pyricularia sp. Causante de la enfermedad Bruzone en cereales*”, con la participación, como Investigador Asociado/formación de la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero.

Que, obra en el expediente copia de la Resolución N° 649/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II), en cuyo Anexo I, Pagina 12, se incluye el Proyecto de Investigación de I+ D PINV01-110 “ANÁLISIS TRANSCRIPTÓMICO DEL EFECTO DE LA TRANSLCACIÓN 2NS/2AS SOBRE LA RESPUESTA DEL TRIGO HEXAPLOIDE INFECTADO CON PYRICULARIA PENNISETÍGENA” y en su página 7, el Proyecto de Investigación de I + D PINV01-776 “EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA GENÓMICA Y ...//



RESOLUCIÓN N° 248/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. BIOTEC. YESSICA MAGALIZ REYES CABALLERO, PROFESIONAL TÉCNICA DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA (CICM), A REALIZAR TAREAS DE APOYO TÉCNICO - CIENTÍFICO EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), DEL 19 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025.

...// DIVERSIDAD EN PATOTIPOS DEL PATÓGENO PYRICULARIA SP. CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD BRUZONE EN CEREALES”, siendo la Institución proponente el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT).

Que, por actuación de fecha 05/05/2025, la Dirección del CICM, remite el expediente a la Dirección General de Centros de Investigación (DGCI y CE), para conocimiento y fines pertinentes.

Que, por actuación de fecha 06/05/2025, la DGCI y CE, remite el expediente a la Dirección General de Programas de Investigación (DGPI), para las gestiones pertinentes, informando no tener objeciones que oponer a lo solicitado.

Que, por actuación de fecha 06/05/2025, la DGPI remite el expediente a la Dirección Ejecutiva, aprobando el pedido de la funcionaria, para participar de los trabajos en el laboratorio de edición génica de la UNA.

Que, por actuación de fecha 09/05/2025, la Dirección Ejecutiva remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para analizar la solicitud y expedirse sobre la modalidad de permiso solicitado, considerando el tiempo prolongado de ausencia en el lugar de trabajo, en CICM, que implica la participación de la funcionaria en actividades en el CEMYT, de la UNA, en la ciudad de San Lorenzo.

Que, por actuación de fecha 16/05/2025, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, eleva a consideración de la superioridad el Memorando DMSP N° 063/2025, referido a la presentación realizada por la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DAJ N° 39/2025, cuya parte conclusiva señala que: “Del análisis realizado al expediente y conforme a las disposiciones citadas, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado se ajusta a derecho, y en consecuencia se recomienda conceder la solicitud de apoyo a la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, la cual brindará sus servicios en el Laboratorio de CEMIT, del 19 de mayo al 30 de junio del año 2025, en el marco de los proyectos I+D (PINV01-110 “Análisis transcriptómico del efecto de la translocación 2NS/2AS sobre la respuesta del trigo hexaploide infectados con Pyricularia pennisetigena”, y PINV01-776 “Evaluación de la estructura genómica y diversidad en patotipos del patógeno Pyricularia sp. causante de la enfermedad Bruzone en cereales”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, a la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, con cédula de identidad número 5.260.729, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a realizar tareas de apoyo técnico - científico en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del 19 de mayo al 30 de junio del año 2025, de conformidad a lo dispuesto en el Exordio de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 248/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. BIOTEC. YESSICA MAGALIZ REYES CABALLERO, PROFESIONAL TÉCNICA DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA (CICM), A REALIZAR TAREAS DE APOYO TÉCNICO - CIENTÍFICO EN EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS (CEMIT), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), DEL 19 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2025.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la Lic. Biotec. Yessica Magaliz Reyes Caballero, deberá registrar su asistencia en el CEMYT, de acuerdo al procedimiento establecido en ese Centro de Investigación, debiendo cumplir un horario de 40 (cuarenta) horas semanales, durante el tiempo de duración de su comisión, con la obligación de remitir un ejemplar de dichas planillas de asistencia, por los canales correspondientes, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para su verificación y archivo, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de conclusión de la comisión.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA